

A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo.
 Centro directivo: Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
 Descripción del puesto de trabajo:
 Código: 9349710.
 Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Negociación Colectiva.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. acceso: PLD.
 Area Funcional/ Relacional: Legisl. Reg. Jurídico/Reg. Laboral.
 Nivel: 28.
 C. específico: 18.945,48 euros.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: -
 Cuerpo: P- A11.
 Exp:
 Titulación: Ldo. Derecho.
 Formación:
 Otros requisitos:
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 29 de marzo de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, código 2120510.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de marzo de 2006.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial Salud.
 Denominación y código del puesto: Servicio Salud. Código 2120510.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A20.
 C.D.: 27.
 Tipo Admón.: AS.
 Area funcional: Salud y Ord. Sanit.
 Area relacional: Cont. y Anál. Salud.
 C. específico RFIDP €/m: XXXX-17.956,56 €.
 Localidad: Málaga.

RESOLUCION de 30 de marzo de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Familia de Atención Primaria, Médico de Familia en plazas de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, Médico de Familia en plazas de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Pediatra EBAP y Odontostomatólogo EBAP, convocadas por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta.1 y 2 del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca

proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Familia de Atención Primaria, Médico de Familia en plaza diferenciada de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Pediatra EBAP y Odontoestomatólogo EBAP dependientes del Servicio Andaluz de Salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en cumplimiento de lo establecido en el Pacto de 20 de mayo de 2005 (BOJA núm. 211, de 28 de octubre) de Mesa Sectorial sobre sistema de selección de personal estatutario temporal, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal de Médico de Admisión y Documentación Clínica, Médico de Familia de Atención Primaria, Médico de Familia en plaza diferenciada de Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, Médico de Familia en plaza diferenciada de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Pediatra EBAP y Odontoestomatólogo EBAP convocadas por la Resolución de 21 de octubre de 2005, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar como Anexo a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal se encontrarán expuestas al público en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Quinto. La designación de los miembros de las Comisiones de Valoración se publicará en la Resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos referida en la Base Sexta.3.

Sevilla, 30 de marzo de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

01. No cumplir requisito de haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos, dos años en el grupo de procedencia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de marzo de 2006, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad mediante concurso de méritos.

Existiendo la vacante relacionada en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de la misma, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 22 de febrero de 2006, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que me atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad,

RESUELVO

Convocar Concurso de Méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad, con sujeción a las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 3 de febrero de 2006.

Cádiz, 28 de marzo de 2006.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO QUE SE CONVOCA A CONCURSO

Núm. orden: 1.
Denominación: Jefe de Servicio de Obras y Proyectos.
Grupo: A.
Titulación: Arquitecto Superior.
Nivel: 27.
C. Esp.: 12.989,19.
C. Prod.: 2.653,31.
Localidad: Cádiz.
Observaciones: D.H.2./OBS.3(*).

(*) Observaciones:

D.H.2.: Disponibilidad horario 2: Hasta un máximo de 200 horas al año.

OBS.3: Especialidad Obras: puestos reservados a Cuerpos o Escalas especiales de obras o afines o especialidad de obras o afines de Cuerpos o Escalas correspondientes a las funciones asignadas a los mismos.

ANEXO II

Bases de convocatoria

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de cualquier Administración Pública, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas especiales de Obras y Proyectos, cla-